

# LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

Unos hallazgos de Juan Diego Uribe A.

# LA ECONOMÍA DEL BIENESTAR (En la Microeconomía tradicional)

- ▶ Grandes aportantes: Alfred Marshall, Vilfredo Pareto y Arthur C. Pigou.
- ▶ Una Rama de la Teoría Económica Normativa que intenta determinar las condiciones requeridas para alcanzar el máximo de bienestar en una sociedad.
- ▶ Sus supuestos: los individuos buscan el máximo de su “utilidad” al consumir; las empresas buscan el máximo de sus beneficios monetario/contables por su actividad de producir bienes; el Estado procura cumplir con unas funciones constitucionales de satisfacer ciertas necesidades colectivas con efectividad y con equilibrio entre sus ingresos y egresos.

# LA ECONOMÍA DEL BIENESTAR

► Sus objetivos:

1. Cómo conseguir la efectividad económica y lograr la maximización de la producción de bienes tangibles y servicios con unas cantidades dadas de recursos económicos susceptibles de usos alternativos;
2. Cómo optimizar la distribución de la riqueza creada (los bienes producidos realmente) para que la Utilidad Social (U) sea la máxima cuando  $(U) = E$  (sumatoria) de la utilidad de todos y cada uno los individuos.

# LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

- ▶ Un sistema económico alternativo, sin partido político, que propone construirse sobre bases de valores humanos universales que fomentan el Bien Común, con acciones de individuos, empresas y entidades públicas de cooperación y no de competencia, pensando todos en el Bien Común y no en el afán de lucro de individuos o grupos, y procurando configurar una palanca de cambio en niveles de vida económica, política y social.
- ▶ Su meta: una buena vida para todos los seres vivos y el planeta mediante el sistema económico-social orientado al Bien Común.
- ▶ Líder más visible: Christian Felber, un economista austríaco empeñado en una economía sostenible desde 2010.

# LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

► Ejemplos de Valores humanos que citan:

1. Compasión
2. Confianza
3. Cooperación
4. Crecimiento local con efectos globales
5. Dignidad humana
6. Generosidad
7. Honestidad
8. Justicia social
9. Participación democrática
10. Responsabilidad
11. Resultados abiertos
12. Solidaridad
13. Sostenibilidad ecológica
14. Transparencia

# LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

## Sus puntos centrales

1. La Economía del Bien Común está basada en lo que hace florecer nuestras relaciones: el aprecio, la democracia, la confianza, la cooperación y la solidaridad.
2. El marco legal de la sociedad debe cambiar las reglas del juego entre afanes de lucro y competencia a unas reglas de un juego de cooperaciones y contribución al bien común. ¡ Cambio de juego !
3. El éxito económico no se debe medir por indicadores monetarios (beneficios contables) sino por el resultado del “balance del bien común” (al nivel de empresa y organización pública) y el producto del bien común logrado (al nivel del sistema).
4. Las empresa con buenos “balances del bien común” disfrutarán de ventajas legales como tasas impositivas y arancelarias reducidas, tasas de interés preferenciales, compras oficiales prioritarias, programas de investigación y desarrollo con recursos oficiales, etc.
5. Los balances financieros serán secundarios.

# LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

1. Las empresas podrán dedicarse a buscar su tamaño óptimo sin temor a adquisiciones hostiles, o a tener que crecer porque hay que ser “más grandes” o “más fuertes” o la de “mayores beneficios contables”.
2. Serán bienvenidas más pequeñas y novedosas empresas, en especial las que busquen cooperar en cadenas de valor y ser solidarias.
3. Las diferencias entre ingresos y patrimonios serán limitadas por acuerdo social: en salarios, en herencias, en capitales sociales necesarios, en ganancias repartibles.
4. En grandes empresa con muchos colaboradores, los derechos de propiedad y de decisiones estratégicas pasarán progresivamente a los ocupados.
5. En “bienes democráticos” (entidades públicas en campos de la enseñanza, la salud, la acción social, la movilidad, la energía e infraestructura básicas), también las decisiones serán de los ciudadanos, no del gobierno, a través de “parlamentos económicos regionales” que los representen.

# LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

1. Los bancos servirán al bien común y no será controlada su propiedad por el gobierno. El Estado se financiará con préstamos del Banco Central sin costo. Éste hará los movimientos internacionales de capital para evitar la especulación y la evasión fiscal.
2. Se establecerá una unidad (moneda global) para el cálculo del comercio internacional y una “zona de comercio justo” en el mundo con tarifas aduaneras según el Balance de Bien Común que exhiban las empresas y regiones participantes.
3. La naturaleza no será de propiedad privada. Nada de especulación inmobiliaria, ni de latifundios, ni de derechos de explotación para grandes transnacionales o entidades extranjeras. Se entregará tierra para vivir, labores agrarias o comercio de productos básicos, gratuito un pedazo y con pago de arriendo por excedente.
4. El Crecimiento Económico no será un fin de la sociedad y el sistema. Nuevo objetivo: reducir la huella ecológica de personas, empresas, regiones y el país para lograr un nivel globalmente sostenible y justo.
5. Los horarios de trabajo retribuido serán reducidos escalonadamente hacia una marca de horas semanales (30-33) para que quede tiempo para: a. trabajo de relaciones y cuidados; b. trabajo para crecimiento personal; c. trabajo en la política y en actividades de servicio comunitario.



# LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

1. Cada décimo año en la profesión u oficio será “sabático” remunerado con salario mínimo incondicional.
2. La democracia representativa será completada por la democracia directa y la participativa en lo posible. Los intereses de quienes sean elegidos como representantes deberán ser los de la ciudadanía, única soberana.
3. Todos los temas angulares deberán madurarse en amplios y serios procesos de consulta a la opinión de las bases.
4. El sistema educativo deberá estar orientado hacia lograr una sociedad del bien común, y por ende debe afianzar en los niños y jóvenes los valores de la EBC y enseñarles a practicarlos.
5. Las empresas y entidades públicas buscarán disponer de los gerentes más responsables, social y técnicamente más competentes, los más empáticos y sensibles, aquellos que acepten la participación de otros en su estilo y prácticas gerenciales.